

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE

☐ LOTEO

☐ URBANIZACION

☐ LOTEO CON CONSTRUCCION
SIMULTANEA

☒ LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION
SIMULTANEA



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ URBANO

☐ RURAL

N° DE RESOLUCIÓN

142

Fecha de Aprobación

12.08.2021

ROL S.I.I.

1593-45

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.M.P.L. - 3.1.9. N° **127BU 29.07.2021**
D) El Certificado de Informaciones Previas N° **4322/2015** de fecha **06.11.2015**
E) La Resolución de Subdivisión Predial N° **15/2013** de fecha **21.02.2013**
F) La Resolución de aprobación de Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea N° **179/2015** de fecha **28.12.2015**.
G) El Permiso de Edificación N° **138/2015** de fecha **28.12.2015**

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **LOTEO DFL 2 CON CONST. SIMULTANEA** para el predio ubicado en calle/avenida **LOTEO, URBANIZACIÓN**

CAMINO PUBLICO CONTINUACION CALLE **ALBERTO KRUMM** N° **1650**, localidad o loteo **BUIN (LOTE 5A DE RES. N° 15/2013)**
sector **URBANO**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.L.3.1.9. N° **BU 142/2021**
Todo en conformidad al nuevo Plano **DE MODIF. DE LOTEO LAMINA 1 DE 1** que se aprueba con la presente resolución.

- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o especificaciones técnicas al expediente individualizado en la letra C de los vistos, según listado adjunto.

- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA CALLEA CENTRO SPA	76.245.744-K

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
	-

4.- RESOLUCION(ES) QUE SE MODIFICAN

RESOLUCIÓN N°	FECHA	RESOLUCIÓN N°	FECHA
179/2015	28.12.2015		

5.- MODIFICACIÓN PARCIAL

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO (m2)	SUPERFICIE QUE SE MODIFICA (m2) (SOLO DIFERENCIA)
49.985,60	156,00

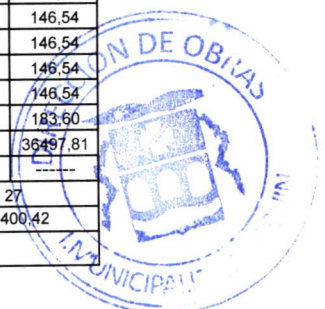
6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

LOTES RESULTANTES	MZ	Sup. (m2)	LOTES RESULTANTES	MZ	Sup. (m2)	LOTES RESULTANTES	MZ	Sup. (m2)
N° 1	----	167,01	N° 11	----	145,09	N° 21	----	146,54
N° 2	----	146,28	N° 12	----	144,92	N° 22	----	146,54
N° 3	----	146,11	N° 13	----	144,79	N° 23	----	146,54
N° 4	----	145,98	N° 14	----	170,20	N° 24	----	146,54
N° 5	----	145,86	N° 15	----	170,00	N° 25	----	146,54
N° 6	----	145,73	N° 16	----	146,54	N° 26	----	183,60
N° 7	----	145,60	N° 17	----	146,54	N° 27	----	36497,81
N° 8	----	145,47	N° 18	----	146,54			
N° 9	----	145,35	N° 19	----	146,54	TOTAL LOTES.: 27		
N° 10	----	145,22	N° 20	----	146,54	TOTAL M2: 40.400,42		

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

☐ SI

☒ NO



PORCENTAJES	SUPERFICIE (m2)	%	CANTIDAD
TOTAL LOTES (187 VIVIENDAS+ 01 PORTERÍA)	40.400,42	80,82%	187
ÁREAS VERDES (CESIÓN)	3.626,23	7,25%	2
EQUIPAMIENTO (CESIÓN)	1.083,51	2,17%	1
VIALIDAD	4.875,44	9,75%	1
SUPERFICIE TOTAL	49.985,60	100.0%	

URBANIZACIÓN: Se modifican los siguientes:

PLANOS O PROYECTOS (INFORMATIVOS)	PROYECTISTA
☒ Pavimentación	ALONSO PIZARRO HEYER
☐ Agua Potable	-----
☐ Alcantarillados de Aguas Servidas	-----
☒ Evacuación de Aguas Lluvias	ALONSO PIZARRO HEYER
☐ Electricidad y/o Alumbrado Público	-----
☐ Gas (Metrogas S.A.)	-----
☐ Telecomunicaciones	-----
☐ Plantaciones y obras de Ornato	-----
☐ Obras de defensa del terreno	-----
☐ Otros (Especificar): Señalética y Demarcación Vial	-----

7.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

LA RESOLUCION SE RELACIONA CON EL PERMISO DE EDIFICACION N°138/2015 DE FECHA 28.12.2015, EL CUAL NO SE MODIFICA.

8.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción Definitiva o de Urbanización Garantizada en el Conservador de Bienes Raíces

9.- PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (PARTE QUE SE MODIFICA)		\$ 71.445
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD N°2248752 DE FECHA 29.07.2021	(-)	\$ 7.003
30% descuento Revisor Independiente (Dictamen N°46.044 de la Contraloría General de la República)		\$ 0
SALDO A PAGAR		\$ 64.442
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 2251375	FECHA: 12.08.2021

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- Proyecto se emplaza en el denominado Lote 5A actualmente con la dirección por Camino Público Continuación Calle Alberto Krumm N°1650 Lote 5A, el cual fue originado por Resolución de División Predial N° 15/2013 de fecha 21/02/2013, el cual posee una superficie de 49.985,60 m2.
- La presente Resolución modifica el Plano de Loteo DFL N° 2 con Construcción Simultánea, Lámina 1 DE 1, aprobado en la Resolución de Aprobación de Proyecto de Loteo DFL N°2 con Construcción Simultánea N°179/2015 del 28.12.2015, en donde se realiza una modificación en el área de vialidad del proyecto, generando un cul de sac al final de calle Boris Calderón Soto, específicamente en el encuentro con Camino Continuación Calle Alberto Krumm Valencia
- La presente Resolución, se relaciona con el Permiso0 de Edificación N°138/2015 de fecha 28.12.2015, la cual no se modifica.
- Las obras de urbanización como lo son pavimentación y aguas lluvias, agua potable, alcantarillado, áreas verdes y alumbrado público deberán ejecutarse una vez obtenidos los proyectos aprobados por los organismos competentes, y si después de concedido la presente resolución, antes de la recepción definitiva de las obras, hubiera necesidad de introducir modificaciones o variantes en el proyecto o en la ejecución de las obras, deberán presentar ante el Director de Obras Municipales los antecedentes señalados en el Art. 3.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Para la Recepción Final deberá contar con las obras de urbanización ejecutadas para la accesibilidad del Conjunto.
- Los proyectos de Alumbrado Público y Áreas Verdes deberán ser aprobados y recepcionados por la Dirección de Aseo y Ornato de esta Municipalidad.
- Los proyectos de Demarcación y Señalética Vial, deberán ser aprobados y recepcionados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de esta Municipalidad.
- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.


RODRIGO CESPED LIZANA
 ARQUITECTO REVISOR
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 GIGRCL/rc


GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES